



Atlántico  
para la  
Gente

1 0 7 3 - .

RESOLUCION NÚMERO

DE 2021

## Por medio de la cual se conforma el Comité del Foro Educativo Departamental Atlántico año 2021.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley 715 de 2001, lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nacional 1581 de 1994, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 115/94 en su artículo 164 crea los Foros educativos municipales, distritales, departamentales y nacional "con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación" y determina que éstos "serán organizados anualmente por las respectivas autoridades y reunirán a las comunidades educativas de su jurisdicción".

Que es deber de la Secretaría de Educación, propiciar espacios de discusión y reflexión, sobre el mejoramiento de la Calidad de la Educación y su pertinencia en: Primera Infancia, Educación Preescolar, Básica, Media, Superior y Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, a través de los Foros Municipales y el Foro Departamental.


Que de acuerdo a la temática y ejes priorizados por el Ministerio de Educación cada año, en los Foros Educativos Territoriales, se requiere seleccionar las experiencias que sobresalgan y sean meritorias de socializar en el Foro Educativo Departamental y escoger cuales representarán al Departamento en el Foro Educativo Nacional.

Que el Ministerio de Educación Nacional en el año 2021 estableció como tema para el Foro Educativo Virtual Nacional, "**Aprendizajes y desafíos para el sistema educativo colombiano en un modelo híbrido de presencialidad con alternancia**", además, priorizó siete líneas temáticas para que los Establecimientos Educativos, las Secretarías de Educación y Establecimientos de Educación Superior públicos, postulen sus propuestas en las 4 categorías de participación definidas: Experiencias Significativas de Educación Básica y Media, Experiencias Significativas de Convivencia Escolar, Buenas Prácticas de Educación Superior y Buenas Prácticas de Secretarías de Educación, respectivamente.



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103  
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)

 Atlántico para la Gente

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)



Atlántico  
para la  
Gente

RESOLUCION NÚMERO 1073- DE 2021

**Por medio de la cual se conforma el Comité del Foro Educativo Departamental Atlántico año 2021.**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Establecer que el Foro Educativo Departamental año 2021, se realizará de manera híbrida (presencial y virtual) y tomará por nombre: **“ATLÁNTICO: UN REGRESO PROGRESIVO Y SEGURO A LA ESCUELA”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Foro Educativo Virtual Departamental 2021, **“Atlántico: un regreso progresivo y seguro a la Escuela”** (FEDA 2021) se realizará en fecha del nueve (9) de septiembre de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para el desarrollo del FEDA 2021, se utilizará como estrategia previa, la convocatoria e inscripción de experiencias significativas que sean documentadas mediante la ficha técnica de registro suministrada por el Ministerio de Educación Nacional y los soportes que hagan evidente las acciones realizadas (fotografías, videos, etc.), motivando la participación de la comunidad educativa para compartir las experiencias relacionadas con alguno de los siete ejes temáticos definidos por el Ministerio de Educación Nacional para el año 2021.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se conforma el Comité Foro Educativo Virtual Departamental Atlántico 2021, con el fin de ofrecer las orientaciones pedagógicas, la definición de requisitos, criterios y procedimientos básicos para la inscripción, presentación y selección de las experiencias significativas y buenas prácticas, por parte de los Establecimientos Educativos y la Secretaría de Educación.

**ARTÍCULO QUINTO.-** EL Comité FEDA 2021, estará integrado por profesionales con perfil idóneo y/o expertos en el tema central; conformado por la Secretaria de Educación, María Catalina Ucrós; la Subsecretaria de Desarrollo Educativo, Maribel Castro; la Coordinadora de Calidad Básica y Media, Mónica Montaña; un representante de los Supervisores de Educación, Luis Eduardo Velásquez; un representante de los Directores de Núcleo, Ismael Villarreal, y los profesionales del área Calidad Educativa: Edith Ramos, Líder de Mejoramiento; Yésica Villareal, Líder de Evaluación; Eliécer Castro Navarro, Líder de Bilingüismo; Maralex Martínez, Líder de Investigación Educativa; Yenifer Polo, Líder de PTA; Belinda Flórez, Líder de Ruralidad; Dayana Oñoro, Líder de Fortalecimiento, Claudia Gómez, Líder de Inclusión, Raquel Sagbini, Líder de Primera Infancia, Cindy Fuentes, Líder de Jornada Única, Johany Insignares y Lariza Mercado, Líderes de Comunicaciones.



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103  
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico  
para la  
Gente

RESOLUCION NÚMERO 1073- DE 2021

**Por medio de la cual se conforma el Comité del Foro Educativo Departamental Atlántico año 2021.**


**ARTÍCULO SEXTO.-** Las experiencias seleccionadas por los evaluadores designados por el Comité FEDA 2021, se harán constar en acta suscrita por los miembros de dicho Comité con los correspondientes anexos, recomendaciones y/o sugerencias; y estas, deberán ser enviadas por intermedio de la Secretaría de Educación Departamental al Gerente del Foro Educativo Nacional en los tiempos establecidos según calendario.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno (2021).

  
**MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ**  
Secretaria de Educación

 Proyectó: Maralex Martínez Oléa – Líder de Investigación Educativa  
Yo.Bo. Neil Badrán Arrieta - Líder Oficina Jurídica Secretaría de Educación



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103  
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)

 **Atlántico para la Gente**

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)